

6 P

**MAT: Contratación Directa Menor a 10 UTM**  
**Monte Patria, 22 de Agosto de 2018.-**  
**DECRETO ALCALDICIO N° 13.271.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 10, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo de Confiere.

**CONSIDERANDO:**

- Pedido de materia N° 1223, de fecha 10.07.2018
- Términos Técnicos de Referencia
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-1754-MC18
- Cuadro Comparativo 2992-1754-MC18.
- Cotización Carolina Fabiola Robles Cortes, RUT. 13.534.461-3, por \$450.000.
- Cotización Víctor Hugo Robles Cortes, RUT. 14.313.834-8, por \$540.000.
- Cotización Matias Juan Patricio Aguilera Muñoz, RUT. 18.011.902-7, por \$585.000.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-1754-MC18, menor a 10 UTM, por servicio de traslado ida y regreso de alumnos desde la localidad de El Tome, La Villa de El Palqui a Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, horario de ingreso a las 08:00am, salida a las 15:50 horas, desde el día 22 de agosto de 2018, servicio a entregar por el proveedor **CAROLINA FABIOLA ROBLES CORTES, RUT. 13.534.461-3**, por un monto de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos), valor total Exento.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias 215 22 08 007 003 "Traslado de Alumnos Viajes Especiales".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



  
ALCALDE  
Robinson Lafferte Cortés